



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

3 de julio de 2009

Núm. 16-8

PROYECTO DE LEY

121/000016 Proyecto de Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios.

Acuerdo de la Presidencia de la Cámara.

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 23 de junio de 2009, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley.

121/000016

AUTOR: Comisión de Justicia.

Comunicación de que han quedado informados por las Ponencias designadas al efecto el Proyecto de Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios y la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social, así como solicitud de su tramitación conjunta en un texto único y propuesta de que se desglose el artículo primero de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social, para su tramitación separada como Ley Orgánica.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de tramitación conjunta de ambas iniciativas legislativas, interesar la adopción de las medidas conducentes a la tramitación en lo sucesivo en forma agrupada de las mismas, integrándose en un texto refundido bajo el título de Proyecto de Ley de medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios (procedente del Proyecto de Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios (121/000016) y de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social (122/000010) (nuevo núm. expte. 121/000031).

2. En cuanto a la propuesta de desglose del artículo primero de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social, para su tramitación separada como Ley Orgánica, someter a la audiencia de la Junta de Portavoces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara.

3. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Justicia y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

